

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 275-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 05 de Octubre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0684-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", respecto a la Ampliación de las Zonas Rígiditas de Transito: debiendo quedar redactado de la siguiente manera, conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y avalado por superior inmediato, la Gerencia de Desarrollo Social: "ARTICULO SEGUNDO. - DECLARESE, ZONAS RIGIDAS para el estacionamiento, de todo tipo de vehículo las 24 horas de lunes a domingo, incluido los feriados, en las arterias o calles que a continuación se detallan: 14) CARRETERA A ANTAMINA (Barrio Huallanca), Ambos lados, desde Cdra. 01 hasta la Cdra. 05 y 15) AV. LAS MAGNOLIAS, ambos lados, desde la Cdra. 05 hasta la Cdra. 08";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad DEVOLVER a la Subgerencia de Servicios Públicos el INFORME N° 0684-2021-COVID-19/GM/MDSM, para que presente el Informe Técnico, Planos y demás requisitos que sustente la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", conforme fue dispuesto en el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 262-2021-MDSM/Hri/a. Asimismo, deberá informar la no intromisión en vías de competencia regional y nacional.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER, a la Subgerencia de Servicios Públicos el INFORME N° 0684-2021-COVID-19/GM/MDSM, para que presente el Informe Técnico, Planos y demás requisitos que sustente la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDSM, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL SENTIDO DE LAS VÍAS, ZONAS RÍGIDAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", conforme fue dispuesto en el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 262-2021-MDSM/Hri/a. Asimismo, deberá informar la no intromisión en vías de competencia regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE